REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por RAMON ANTONIO CORTÉS CHICA en contra de COLPENSIONES., se incorpora la respuesta allegada Colpensiones, de la cual se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

Asi las cosas, se clausura el debate probatorio y se fija fecha para la continuación de la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)

NOTIFÍQUESE

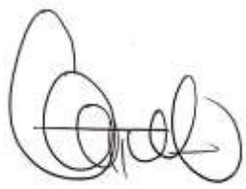

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 215, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 6 de DICIEMBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c034e9524552c1d1f1cc73d45b7b30dd520bfe1b72de4608d776481147c0468c

Documento generado en 03/12/2021 02:15:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica